



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Segovia-Antioquia, cuatro de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	ORDINARIO ORAL LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	DIANA LUCIA HERNANDEZ LOPERA
Demandado	INSTITUTO UNIVERSITARIO PASCUAL BRAVO y OTRO
Radicado	No. 057363189001 2019 00021 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 07-05
Decisión	Designa curador ad litem

Surtido el emplazamiento que dispone la ley, y conforme con el artículo 29 del Código Procesal Laboral y la Seguridad Social, se designa como curador ad litem de la empresa aseguradora Seguros Generales Suramericana S. A. –Seguros Generales SURA-, al doctor JAIME ARTURO LOPEZ GONZALEZ, calle Real, carrera 49 No. 63-57, centro comercial Milla de Oro, local 111, de Segovia (Ant.), celular 311 344 82 85, E-mail: jaecuco666@yahoo.es, con quien se continuará con el trámite del proceso, advirtiéndosele a la entidad llamante en garantía, que deberá realizar la notificación a este de acuerdo con el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, remitiéndole los documentos necesarios para dar respuesta al llamamiento en garantía.

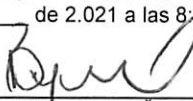
NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 08

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 05 del mes
de febrero de 2.021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA
Secretaria